

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

**MAT.: Autoriza Ayuda Social**

MONTE PATRIA, 12 DE MAYO 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social N° 456 de fecha 06 de Mayo 2014, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 5201 /

- 1º.- OTORGUESE, A la Sra. **SANDRA PAOLA ESCOBAR VELIZ**, Cédula de identidad N° 15.028.885-1, con domicilio en Pedregal de Rapel s/n, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 20.000.- veinte mil pesos), aporte para cubrir parte del costo de examen medico.
- 2º.- Por ser calificado la asistida y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.002 Ayudas por Salud (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)